RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 141
(28 de marzo de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA No. LP-002-2022"

LA ORDENADORA DEL GASTO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Municipal 0183 de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE**, fue creado mediante Decreto No. 0183 de fecha abril 23 de 2001 "Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden municipal denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE y se ordena su fusión con la empresa de Servicios públicos de Ibagué ESPI".

Que según el Artículo décimo segundo del Decreto 0183 del 2001, "FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL", en su Literal tercero reza: "celebrar todos los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad sin perjuicio de las autorizaciones que requieran del Consejo Directivo de conformidad con estos estatutos y la normatividad vigente". modificado mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 001 del 30 de mayo de 2019, "Por medio del cual se modifican los Estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ y se deroga el Acuerdo 003 de mayo de 2018"

Que de acuerdo al análisis del sector efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, INFIBAGUE requiere" **CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL PESONAL PARA LA RESTAURACION, ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA EL AÑO 2022"**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista a través de un proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el siguiente es el cronograma que regirá el presente proceso de selección por modalidad de **LICITACION PUBLICA No. LP-002-2022** y las actividades en el contenidas se desarrollaran a través de la

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co

plataforma Secop II :

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	*(28/03/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	*(28/03/2022 6:09:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*(28/03/2022 6:09:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de asignación de Riesgos	*(29/03/2022 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*(29/03/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*(30/03/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	*(30/03/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(5/04/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	*(5/04/2022 8:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	*(5/04/2022 8:15:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(8/04/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(22/04/2022 10:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación	28/04/2022 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/04/2022 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	29/04/2022 5:45:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II y físicamente se encuentran disponibles en la Secretaria General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-INFIBAGUE.

Que por el presente Acto Administrativo se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el articulo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993

Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUE, para el proceso de LICITACION PUBLICA No. LP-002-2022 cuenta con un presupuesto oficial de (**$384.000.114) TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE PESOS ESTE TOTAL INCLUYE COSTOS E IMPUESTOS,** con disponibilidad presupuestal es la número 164 de 04 de marzo de 2022, expedido por la Dirección Financiera de INFIBAGUE, con la siguiente identificacion presupuestal:

CUENTA DE PRESUPUESTO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
Alumbrado navideño -232020200804	Alumbrado público operativo	384.000.114

Que el plazo de ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS calendario contados a partir del acta de inicio del contrato, que se suscribirá entre EL CONTRATISTA y el supervisor, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página web del Secop II a partir 09 de marzo de 2022.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones de parte de los interesados: S&A servicios y asesorías SAS, soluciones efectivas temporales y temporales UNO A SAS las cuales fueron contestadas y dichas respuestas publicadas a través del expediente electrónico del proceso LP-002-2022 plataforma Secop II.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es SUPERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), NO SE LIMITA a Mipymes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-002-2022**, cuyo objeto es contratar la **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL PESONAL PARA LA RESTAURACION, ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE**

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co

Alcaldía Municipal Ibagué
Ministerio de Cultura musicol
IBAGUÉ VIBRA

IBAGUE PARA EL AÑO 2022"

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese los Pliegos de Condiciones Definitivos que determinarán el procedimiento de selección y evaluación del contratista, así como el cronograma del proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-002- 2022.**

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-002-2022**, se desarrollará con fundamento en lo establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 28 días del mes de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ARBELÁEZ ARENAS
Gerente General

Proyecto: Alejandra Guzman Mora
Contratista Secretaría General

Reviso: Felipe La Rota García
Secretario General

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2746888 – (8) 2786888 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co